



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Tres (03) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Luís Albano Ricardo Jaraba
Demandado:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00184 00
Asunto:	Concede plazo para consignar

Antecede escrito en donde se aporta la liquidación del crédito por el ejecutado y considerando que la parte ejecutada consignó con antelación las sumas impuestas en el proceso ordinario, omitiendo la consignación por los intereses moratorios causados, es dable conceder el plazo de ocho (8) días solicitados por el demandado Banco Agrario para que constituya el título por el valor de los intereses.

Una vez acreditado el ingreso del título, se procederá al decreto de la terminación del proceso por pago, la entrega de los títulos que se encuentren en favor del demandante y al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8fcbc9adcb43441e4591ad65e740c17f47e11c907ba19deace71ab
3985b0e5f

Documento generado en 03/03/2022 07:02:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**